

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1356-98

CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE, 1998.

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 107-98, Art. V, del 20 de octubre de 1998 (CU.CDA-98-109), en relación con la nota R.98-543 suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, referente al Convenio General de Cooperación entre la Universidad de West Florida y la UNED.

SE ACUERDA autorizar la suscripción del convenio General de Cooperación entre la Universidad de West Florida y la UNED, incorporando las observaciones de la Oficina Jurídica (O.J.98-275) y el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI.082.98). Figura como anexo No. 1 a esta acta.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 107-98, Art. IV, del 20 de octubre de 1998 (CU.CDA-98-108), en relación con los acuerdos tomados por el Consejo de Rectoría en sesiones 1057-98, Art. XV (CR-715) y 1060-98, Art. XII (CR-782), referentes al Proyecto de Acuerdo Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Fundación Pro Universidad de la Producción y del Trabajo.

SE ACUERDA autorizar la suscripción que se hizo ad-referendum del Acuerdo Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Fundación Pro Universidad de la Producción y del Trabajo. (Figura como anexo No. 2 a esta acta).

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 159-98, Art. III, inciso 3), del 26 de octubre de 1998 (CU.CPC-98-242), referente a la nota SEP.387 del 19 de octubre de 1998 (REF. CU-499-98), suscrita por el M.Sc. Pedro Ramírez, Director Sistema de Estudios de Posgrado, en la que brinda respuesta al acuerdo tomado por esta Comisión, sesión 158-98, Art. III, inciso 1) sobre consulta realizada por la Sección de Tesorería mediante oficio T98-1456, sobre los aranceles de Maestría para 1999.

SE ACUERDA aprobar la siguiente propuesta presentada por la Comisión de Estudio Integral de Aranceles de Posgrado (oficio SEP.387), con las observaciones planteadas sobre el punto No. 3:

1. Aranceles diferenciados para los programas de posgrado según especialidad y capacidad de ingreso de los solicitantes.
2. Un arancel mínimo de \$2 500 para las Maestrías en Educación, \$3 000 para las otras Maestrías, y \$4 000 para doctorado, que será revisado anualmente.
3. No se cobrarán los aranceles de matrícula, de graduación y de tesis, por estar incorporados dentro de la tarifa global.

La normativa referente a carné y cuota estudiantil no se aplicará a los estudiantes de posgrado.

4. El pago de los aranceles de los programas a abrirse es cuatrimestral, es decir una cuarta parte del arancel total. (Plan de estudios: 4 cuatrimestres)
5. Se mantiene el arancel existente para las asignaturas de Maestría en Extensión Agrícola; para examen por suficiencia y examen de reposición igual para todos los posgrados.
6. El arancel aprobado para estudio y graduación para nacionales y extranjeros respectivamente de la Maestría en Extensión Agrícola, se mantiene en los mismos montos.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6)

En atención a la solicitud planteada por el Lic. Rafael Angel Rodríguez, SE ACUERDA modificar el Artículo 8 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, para que se lea de la siguiente manera:

“ARTICULO 8:

El Consejo Universitario se reunirá al menos una vez por semana a la hora, fecha y lugar señalados, salvo en períodos de vacaciones o receso. Sus sesiones ordinarias durarán un máximo de tres horas. Por acuerdo unánime de los miembros presentes, se podrá extender la sesión hasta por una hora más.”

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 7)

Se recibe nota OPRE-227-98, del 21 de octubre de 1998 (REF.CU-510-98), suscrita por la Licda. Mabel León, Jefe de la Oficina de Presupuesto, en la que remite la Modificación Interna 3-98, que fue aprobada y analizada por el Consejo de Rectoría en sesión 1062-98, Art. IV.

SE ACUERDA remitir la Modificación Interna 3-98 a la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, para el análisis correspondiente.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 8)

Se recibe oficio O.R.H.-98-1001, del 21 de octubre de 1998 (REF. CU-513-98), suscrito por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el resultado del concurso interno de la Oficina de Registro.

Se toma nota de la información y SE ACUERDA solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que proceda con el concurso mixto, de conformidad con lo que establece el Artículo 15, inciso h) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 9)

Se recibe nota PMD-082, del 2 de octubre de 1998 (REF. CU-497-98), suscrita por el M.Sc. Bolívar Bolaños, Director de Producción de Materiales Didácticos, en la que presenta la justificación por la cual la Máster Patricia Gómez Figueroa escribirá la Unidad Didáctica de Biología, fuera de su jornada laboral.

SE ACUERDA autorizar el nombramiento de la Máster Patricia Gómez Figueroa como autora interna de la Unidad Didáctica de Biología General.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 9-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 157-98, Art. III, inciso 17), del 5 de octubre de 1998 (CU.CPC-98-233), en relación con la solicitud de nombramiento del Sr. Julián Monge Nájera, como autor interno de la Unidad Didáctica de Biodiversidad Tropical.

SE ACUERDA autorizar el nombramiento del Sr. Julián Monge Nájera, como autor interno de la Unidad Didáctica de Biodiversidad Tropical.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 10)

Se reciben las notas V.A.-98-810 Y 811, del 22 de octubre de 1998, suscritas por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en relación con el pago de autores y reajuste de presupuesto para pagar cuentas pendientes por elaboración de material didáctico escrito y otros, y con el pago de nuevas tarifas.

SE ACUERDA remitir dichos oficios a la Comisión de Desarrollo Laboral, para el análisis pertinente y se le solicita que presente al Plenario un planteamiento sobre la aplicación del nuevo Reglamento de Selección de Autores.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 11)

Se conocen las propuestas de acuerdos presentadas por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, en relación con la Fundación Fernando Volio.

A la luz del planteamiento presentado por el Lic. Joaquín B. Calvo, SE ACUERDA nombrar una comisión integrada por los señores: Lic. Eugenio Rodríguez, el Dr. Rodrigo Alberto Carazo y el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, con el fin de que estudie la conveniencia de constituir una fundación y, en caso positivo, presente una propuesta a este Consejo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 12)

SE ACUERDA convocar a sesión extraordinaria del Consejo Universitario, el jueves 12 de noviembre de 1998, en la Estación Biológica La Selva, con el fin de continuar con el análisis de la propuesta de Reglamento de la Defensoría del Estudiante.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1060-98, Art. V, del 5 de octubre de 1998 (CR-775) (REF. CU-496-98), en el que remite para información, el oficio O.C.S.546-98 de la Oficina de Contratación y Suministros, referente a los nuevos montos de contratación que fueron modificados por la Contraloría General de la República.

Se agradece la información y se toma nota. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1062-98, Art. XXVIII, del 15 de octubre de 1998 (CR-823) (REF. CU-502-98), en el que remite el oficio CAM-98-037 de la Comisión de Admisión y Matrícula , sobre el cobro de la póliza estudiantil a estudiantes en el extranjero.

SE ACUERDA autorizar para que no se aplique el cobro de póliza estudiantil a los alumnos del programa de estudiantes en el extranjeros, sean nacionales o extranjeros.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 152-98, Art. III, inciso 16), del 14 de setiembre de 1998 (CU.CPC-98-209), referente a la nota R.98.504 del 10 de setiembre de 1998 (REF. CU-427-98), suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que remite oficio 009353, enviado por el Lic. Luis Fernando Vargas Benavides, Contralor General de la República, sobre medidas necesarias para que la información que se envíe a la Contraloría cumpla con las calidades señaladas en la circular enviada por el órgano contralor No. AUD-1363 y publicada en el Alcance No. 50 a la Gaceta No. 155 del 11 de agosto de 1998.

Se agradece la información y se toma nota. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO VI, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 152-98, Art. III, inciso 18), del 14 de setiembre de 1998 (CU.CPC-98-211), en relación con la nota CCP.98.208 del 18 de agosto de 1998 (REF. CU-429-98), suscrita por el Lic. Gonzalo Cortés, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, referente a la redacción del Art. 90 del Estatuto de Personal.

SE ACUERDA nombrar una comisión Ad hoc integrada por el Dr. Celedonio Ramírez, el Lic. Joaquín Bernardo Calvo y la Licda. Fabiola Cantero, con el fin de que analice el oficio CCP.98.208 de la Comisión de Carrera Profesional y brinde un dictamen a este Consejo.

ACUERDO FIRME

amss**